

CONVOCATORIA 004 DE 2018
PARA LA SELECCIÓN DE HOGARES POSTULANTES AL SUBSIDIO
FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL
CONFLICTO ARMADO INTERNO

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO y la Secretaria de Gobierno Municipal, informan a la comunidad Víctima del Conflicto Armado Interno, que se inicia la CONVOCATORIA ABIERTA para la postulación al subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda en el sector rural del municipio de Pasto, cuyo proceso de registro y recepción de documentos, se llevará a cabo los días jueves 29 y viernes 30 de noviembre de 2018, en el horario de 8:00 AM a 12:00 M y 2:00 a 6:00 PM, en el Punto de Atención a Víctimas ubicado en la Carrera 26 No. 2 - 12 Esquina Cresemillas y en las oficinas de INVIPASTO, ubicadas en el CAM Anganoy.

Para garantizar una amplia participación, funcionarios de INVIPASTO y la Secretaria de Gobierno Municipal, se trasladarán a los corregimientos El Socorro, Santa Bárbara, El Encano y Catambuco con el fin de recibir la documentación en las Oficinas de los Corregidores, en las siguientes fechas y horario:

FECHA	HORARIO	CORREGIMIENTO
JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 2018	9:00 a.m. - 4:00 p.m.	SANTA BÁRBARA Y EL SOCORRO
VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2018	9:00 a.m. - 4:00 p.m.	EL ENCANO y CATAMBUCO

El Mejoramiento de Vivienda es la modalidad que permite al hogar beneficiario del subsidio superar o subsanar en la vivienda alguna de las carencias o deficiencias de acuerdo a las siguientes tipologías:

1. Mejoramiento saneamiento básico - Unidad sanitaria
2. Mejoramiento espacio preparación de alimentos - Cocina
3. Mejoramiento condiciones de hacinamiento - Módulo habitación
4. Mejoramiento espacio preparación de alimentos - Construcción de Cocina

Los hogares a postularse en la presente convocatoria deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que se encuentre incluido en el registro único de víctimas
2. Que se encuentre en proceso de retorno, reubicación o reparación colectiva
3. Que no haya sido beneficiario de un subsidio familiar de vivienda
4. Que cuente con vivienda propia
5. Que la vivienda tenga:
 - Mal estado en la unidad sanitaria
 - Problemas de hacinamiento
 - No tenga condiciones óptimas para la preparación de alimentos
6. Que la vivienda NO se encuentre ubicada en zona de riesgo o amenaza de desastre natural
7. Que la vivienda NO se encuentre ubicada en zona de reserva de obra pública o de infraestructura básica
8. Que la vivienda NO se encuentre ubicada en zona de protección de los recursos naturales

Los hogares postulantes deben presentar los siguientes requisitos documentales:

- Fotocopia ampliada al 150% de cada uno de los miembros integrantes de la familia postulante, cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil según sea el caso.
- Código del registro único de víctimas (RUV)
- Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de entrega de la documentación, donde conste la titularidad de la propiedad de uno o varios miembros del hogar a beneficiar, por cada inmueble. En los casos en que uno o varios miembros del hogar sean poseedores, se debe adjuntar la documentación que demuestre la posesión por un término no menor a cinco años, expedido por la Autoridad Municipal.
- Certificación médica de discapacidad para los miembros del hogar que manifiesten dicha condición.

Una vez agotado el proceso de recepción de la documentación, INVIPASTO iniciara la verificación y evaluación de la misma, para proceder a realizar el estudio socioeconómico de la familia postulante, al igual que el diagnóstico técnico de la vivienda, para efectos de conformar

el listado de los potenciales beneficiarios, el cual será entregado a la Subsecretaría de Paz y Derechos Humanos de la Gobernación de Nariño.

Se priorizarán los hogares con madres o padres cabeza de familia y los hogares con algún integrante en condición de discapacidad.

Se informa a los interesados en acceder al Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda, que el trámite es **GRATUITO, NO** se deje engañar por personas inescrupulosas que le ofrezcan tramitar el subsidio y le cobren por el mismo, denuncie a las autoridades competentes.